



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **37° CONSEJO DIRECTIVO**

**45° SESION DEL COMITE REGIONAL**

*Washington, D.C., 27 de Septiembre al 1ro de Octubre de 1993*

---

### ***RESOLUCION***

#### ***CD37.17***

#### **USO DE LAS CONTRIBUCIONES ATRASADAS**

##### *EL 37° CONSEJO DIRECTIVO*

Habiendo considerado las recomendaciones de la 111a Reunión del Comité Ejecutivo<sup>1</sup> relativas a varios usos para los pagos de contribuciones atrasadas efectuados por los Estados Unidos de América,

##### *RESUELVE*

1. Aceptar la propuesta del Director de asignar US\$2.400.000 al Fondo de Trabajo.
2. Crear una reserva a partir del Fondo de Trabajo para que sirva de garantía para los préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo destinados al Programa Ampliado de Libros de Texto y Materiales de Instrucción de la Fundación Panamericana de la Salud y Educación, y asignar del Fondo de Trabajo a esta reserva, la cantidad de \$4.500.000, que servirá como garantía ajustable para los saldos pendientes, tanto actuales como futuros, de los préstamos.
3. Depositar en el Fondo de Trabajo los pagos de contribuciones atrasadas efectuados por los Estados Unidos de América y por otros países, según se estipula en el párrafo 1, hasta el nivel autorizado del Fondo.

4. Autorizar al Director para aumentar gradualmente el nivel no comprometido del Fondo de Trabajo a partir de \$11.000.000 mediante incrementos iguales a las sumas que ya no se necesiten en la reserva descrita en el párrafo 2; el nivel total autorizado del Fondo de Trabajo no debe superar los \$15.000.000.

*Sept.–oct. 1993 DO 260, 64*